

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.681/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10° - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad más un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE asimismo se especifica que el listado final de adjudicatarios será propuesto por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario al Consejo de Unidad para su aprobación y que los alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual permanecerán en una lista de espera, la que tendrá vigencia hasta la convocatoria siguiente;

QUE de fs. 25 a 26 obra Acta de la Comisión conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia mediante la cual se recomienda otorgar Plazas de Residencia Universitaria a los alumnos Carlos Gabriel BENITEZ, Kevin CHRIST, Jonatan Ezequiel VALDEZ, Sabrina Luisana Jazmín MACHINI, Zoe Milagros Abigail TRINIDAD y Leticia Mariel de los Ángeles GASPARE e incluir en la lista de espera al alumno Ricardo Ariel GOMEZ;

QUE por Nota N° 074/19 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, eleva el Acta realizada por la Comisión conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia y solicita la continuidad del trámite pertinente;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 026/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

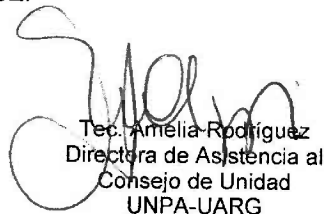
POR ELLO:

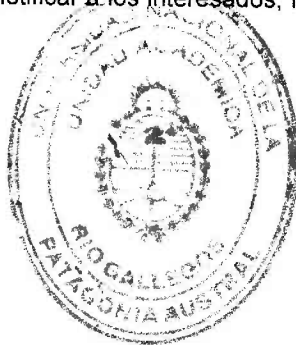
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Plazas de Residencia a los alumnos que figuran en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, a partir del 5 de Abril de 2019 y hasta el 20 de Marzo de 2020.-

ARTICULO 2°.- INCLUIR en la lista de espera al alumno Ricardo Ariel GOMEZ (DNI N° 42.169.948).-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

108/19

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
Carlos Gabriel BENITEZ	43.222.543
Kevin CHRIST	42.761.950
Jonatan Ezequiel VALDEZ	38.654.193
Sabrina Luisana Jazmín MACHINI	42.447.212
Zoe Milagros Abigail TRINIDAD	42.635.912
Leticia Mariel de los Angeles GASPAR	40.726.857

